

N°15: Protocolo de actuación tras el fallecimiento de miembro de la comunidad

Suicidio de estudiante:

Paso	Acción	Encargado
1 Activación del Protocolo	El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, los profesores de el o la estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo.	Dirección
2 Informarse de lo sucedido y contactar a los padres	<ol style="list-style-type: none"> 1. El director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres. 2. La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa. 3. Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional. 4. A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos. 	Dirección y Encargada de Convivencia Escolar
3 Atender al equipo escolar: comunicació	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir. 	Dirección y Encargada de Convivencia Escolar

n y apoyo	<ol style="list-style-type: none"> 2. También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente la escuela. 3. Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento. 	
4 Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los establecimientos educacionales deben cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas. 2. Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. 3. Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste. 4. Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clase. 5. Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta). 6. Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante pudiera haber tenido conflictos. 7. Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas. 	Encargada de Convivencia Escolar y Orientadora.
5 Información a los medios de comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución. 2. El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación. 3. Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. 4. Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación. 5. El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la 	Dirección

	<p>importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.</p>	
6 Funeral y conmemoración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). 2. En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo. 3. Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo. 4. Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte. 5. Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente. 6. Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir. 7. Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo. 8. Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar. 	Encargada de Convivencia y Orientadora.
7 Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se deben programar entrevistas con estudiantes cercanos y/o apoderados del curso con una frecuencia mensual hasta tres meses después del incidente. 5. Se deben programar intervenciones con especialistas de salud mental en el curso del estudiante. 	Encargada de Convivencia.

	6. Cada una de las acciones llevadas a cabo en este protocolo deben quedar consignadas en las observaciones del estudiante y en un informe de aplicación de protocolo.	
--	--	--

Protocolo de actuación tras el fallecimiento de un o una estudiante.

1 Activación del Protocolo	El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, el o la profesor jefe de donde pertenecía el o la estudiante , orientadora, encargada de convivencia escolar. Para organizar las acciones a realizar	Dirección
2 Informarse de lo sucedido y contactar a los directiva	El director o a quien designe junto al o la profesora jefe, la encargada de convivencia escolar, orientadora y encargada de formación, informan formalmente al curso de los lamentables hechos ocurridos, se comienza una jornada de contención emocional, principalmente dado contención a aquellos estudiante más cercano del o la estudiante fallecida. El o la profesora jefe formaliza una reunión con al directiva del curso para organizar las acciones de acuerdo a este protocolo	Dirección y Encargada de Convivencia Escolar
3 Atender a los y las estudiantes	El o la profesora jefe junto a la orientadora acompañarán a los estudiantes y se organizarán en grupo voluntariamente para asistir a las exequias, El Director solicitará autorización a la madre, padre o apoderado si en las exequias puede estar el estandarte del establecimiento y hará las gestiones con la fundación para el pago del traslado del curso, en casos que se requiera, al lugar donde es el velatorio.	Encargada convivencia escolar Profesor (a) jefe
4 Información a la comunidad	El Director enviará un comunicado oficial a través de la página web y correos institucionales sobre los trágicos sucesos, y si es autorizado por la familia del o la estudiante fallecida, dar a conocer el lugar del velatorio y el horario del funeral.	Dirección
5.- Funeral y conmemoración	Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo. El traslado será desde el Colegio al lugar del velatorio y de vuelta al colegio, en caso que se realice en horario de clases Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y	Encargada de Convivencia y Orientadora.

	cuales es preferible evitar.	
6. Seguimiento y Evaluación	7. Se deben programar talleres de contención y reflexión con el curso junto a la encargada de formación para ir evaluando las situaciones emocionales de los y las estudiantes. Si se verifica que hay estudiantes con dificultades emocionales se derivará programas de apoyo emocional (espacio amigable,	Encargada de Convivencia.

Protocolo de actuación tras el fallecimiento de madre, padre o apoderado.

1 Activación del Protocolo	El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, el o la profesor jefe de donde pertenecía el apoderado (a), orientadora, encargada de convivencia escolar	Dirección
2 Informarse de lo sucedido y contactar a los directiva	El director o a quien designe, se contactará con la directiva del curso, para formalizar la noticia y acordar una reunión entre profesor jefe, orientadora y directiva. El profesor jefe junto con la orientadora y la encargada de formación dará a conocer la noticia oficial al curso donde pertenecía la madre, padre o apoderado. (para dar contención emocional)	Dirección y Encargada de Convivencia Escolar
3 Atender a los y las estudiantes	El o la profesora jefe junto a la orientadora acompañarán a los estudiantes y se organizarán en grupo voluntariamente para asistir a las exequias Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante afectada (o) pudiera haber tenido conflictos. Los padres, madres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente y por sobre todo informar sobre las posibles opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.	Encargada convivencia escolar Profesor (a) jefe
4 Información a la comunidad	El Director enviará una comunicado oficial a través de la página web y correos institucionales sobre los trágicos sucesos	Dirección
5.- Funeral y conmemoración	9. Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). 10. En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes	Encargada de Convivencia y Orientadora.

	<p>mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.</p> <p>11. Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.</p>	
6. Seguimiento y Evaluación	8. Se deben programar entrevistas con el o la estudiante afectada (o) para ir evaluando su estado emocional	Encargada de Convivencia.

Protocolo de actuación tras el fallecimiento de funcionario

1 Activación del Protocolo	El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional junto con la encargada de convivencia escolar debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata.	Dirección
2 Informarse de lo sucedido	El director junto a la encargada de convivencia escolar y formación, recopilarán información oficial de lo sucedido para informar en primer lugar a los y las funcionarios y a la directiva de la Fundación Educacional Pucará de los lamentables hechos	Dirección y Encargada de Convivencia Escolar
3 Atender a los y las estudiantes y a los (as) demás funcionarias	En caso que el o la funcionario haya fallecido de manera abrupta (accidente o suicidio) durante la jornada laboral y entendiendo el impacto emocional de la situación el director comunicará los hechos formalmente a los y las docentes y determinará el termino de la jornada escolar. Si este hecho abrupto sucede fuera del horario de la jornada laboral, al día posterior se realizará una reunión con el equipo de gestión para planificar esa jornada y las posteriores, siendo necesario acciones de contención emocional a todos y todas quienes se sientan afectados. En caso que la causa de su fallecimiento fuese predecible (enfermedad), el Director junto a las orientadoras y la encargada de convivencia escolar, darán a conocer las acciones que se realizarán durante la jornada, enfocadas a la contención emocional de los y las estudiantes. La Encargada de formación evaluará la situación emocional de los y las demás funcionarias en caso que se requiera será alejado de las salas para acoger su dolor y tristeza de manera empática y respetuosa. Para ambos casos la dirección hará las gestiones para que puedan acceder a transporte los y las funcionarias y los cursos que deseen asistir a las exequias o funeral.	Dirección Encargada convivencia Escolar
4 Información a la comunidad	El Director enviará una comunicado oficial a través de la página web y correos institucionales sobre los trágicos sucesos. Solicitará a la familia del o al fallecida, autorización para detallar lugar, hora y día de las exequias y funeral.	Dirección
5.- Funeral y conmemoración	Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, madres, padres y apoderados, y demás funcionarios , así como también autorizar	Encargada de Convivencia y Orientadora.

	<p>la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).</p> <p>En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.</p> <p>El director solicitará a la familia del o al fallecida autorización para el ubicar el estandarte del colegio en el funeral y escoltas funcionarios.(voluntarios)</p>	
6. Seguimiento y Evaluación	<p>Se deben programar entrevistas y jornadas de reflexión con quienes la encargada de formación determine (estudiantes , apoderados etc,) y en el caso del los funcionarios, la encargada de convivencia escolar organizará talleres socioemocionales de contención</p>	Encargada de Convivencia.